

## **BASES DE CAMPAÑA – PROMOCIÓN RUMBO**

### **PRIMERA. - COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La compañía BNEXT ELECTRONIC ISSUER, E.D.E., S.L. con CIF B-88463534 y domicilio social en calle Zurbano nº 71, 28010 de MADRID, (en adelante Bnext EDE) lanza la presente acción promocional.

### **SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL.**

La presente campaña se desarrollará en el territorio nacional de España.

### **TERCERA. - ÁMBITO PERSONAL DE PARTICIPACIÓN.**

La presente acción promocional (la “Promoción”) está dirigida de forma exclusiva a todas aquellas personas físicas mayores de edad, residentes en el territorio nacional de España, que sean **actualmente usuarias** de la App Bnext y que, **durante el periodo de duración de la promoción**, sean de los primeros 5.000 usuarios que (i) pasen al Nuevo Bnext, contratando la Cuenta y Tarjeta de Bnext EDE (marca Mastercard) (en adelante, “la migración”), y (ii) Activen la citada tarjeta, siempre y cuando consten correctamente cumplimentados los contratos correspondientes, de forma válida, completa y eficaz en cada uno de los campos que lo componen. En adelante se denominará a los que cumplan los anteriores requisitos como los “Participantes”.

Los Participantes autorizan a Bnext EDE a llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad y datos facilitados por los solicitantes de la contratación de la Cuenta y Tarjeta. Cualquier declaración falsa o indicios de identidad falsa ocasionará la pérdida inmediata del derecho a participar en la promoción y, en su caso, la obligación de devolver el Cupón de Regalo o el importe equivalente si ya hubiese sido entregado quedando este en beneficio del siguiente usuario que cumpla las condiciones.

No podrán participar en esta acción promocional aquellas personas físicas vinculadas laboral o profesionalmente con Bnext EDE o sociedades de su grupo, ni las empresas o trabajadores de las mismas que tengan relación mercantil directa con ambas.

### **CUARTA. - PRECIO**

La promoción es de carácter gratuito.

### **QUINTA. – MECÁNICA DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL**

1.- La presente Campaña promocional se iniciará el día 21 de julio de 2021 y estará vigente hasta el día 21 de agosto de 2021 (ambos inclusive). A partir del inicio de la misma, podrán ser premiados con un cupón de regalo por valor de 50 € para su uso en una compra de noches de hotel en Rumbo ([rumbo.es](http://rumbo.es) o <https://www.rumbo.es/es/tarjeta-regalo/ofertas.html>) (el “Cupón de Regalo”) **los primeros 5.000 usuarios de la App Bnext que, dentro del periodo de tiempo indicado, cumplan de manera conjunta las siguientes condiciones:**

- I. Firmar y aceptar el contrato y el resto de documentación requerida necesaria para llevar a cabo la migración<sup>1</sup>.
- II. Una vez recibida, activar la Tarjeta Bnext EDE en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de firma de los documentos contractuales necesarios para la citada migración.

2.- A los efectos del cómputo de los primeros 5.000 Participantes, Bnext EDE, llevará un registro de las personas que, por estricto orden temporal hayan formulado Solicitud en la App Bnext de migración y emisión de tarjetas de Bnext EDE marca Mastercard y posteriormente, se hará el seguimiento para verificar que todos ellos activan formalmente la citada Tarjeta en el plazo establecido más arriba.

3.- Los primeros cinco mil (5.000) participantes en cumplir con las condiciones indicadas anteriormente, recibirán su Cupón de Regalo 15 días después de que hayan activado su Tarjeta Bnext EDE, a cuyo efecto serán contactados directamente por Bnext mediante comunicación a través de una notificación o "*push notification service*" en su App Bnext, en sus dispositivos (móvil o tablet) o a través del correo electrónico utilizado por los usuarios para su registro, que se emitirá de manera automática en el mismo momento en que el usuario active su Tarjeta solicitada.

4.- El Cupón de Regalo será personal e intransferible siendo válido para una única compra que deberá ser realizada por el propio Participante beneficiario en un **plazo máximo de 90 días naturales a contar desde la fecha de su emisión** y entrega al ganador. Pasados esos 90 días caducará la validez del citado cupón de regalo, sin posibilidad de canje o indemnización sustitutoria de ningún tipo.

5.- El Cupón de Regalo no podrá ser sustituido por ningún otro, ni será objeto de contravalor, canje o compensación económica alguna. Queda terminantemente prohibida a los ganadores su venta o cesión a terceros por cualquier vía.

6.- Los Participantes que utilicen el Cupón de Regalo deberán someterse a las instrucciones que se les faciliten por los propios proveedores de los servicios ofertados por Rumbo así como a las normas, términos y condiciones que regulan su uso y disfrute que en su caso dicte la empresa proveedora y organizadora de los servicios adquiridos mediante su canje, no siendo responsable Bnext EDE ni ninguna de las sociedades de su grupo de ninguna incidencia o deficiente prestación del servicio por parte de las anteriormente citadas entidades, por lo que cualquier reclamación deberá ser dirigida en todo caso frente a los establecimientos o prestatarios finales del servicio.

7.- La imposibilidad de disfrute del Cupón de Regalo imputable al Participante por enfermedad, causa de fuerza mayor o cualquier otra causa, no dará lugar a compensación alguna.

8.- Los Participantes, una vez que hayan aceptado el Cupón de Regalo aceptan también las condiciones que comprende este documento.

## **SEXTA. – RESERVA DE DERECHOS**

En ningún caso podrá ser Participante cualquier persona jurídica, ya sean sociedades mercantiles, comunidades de bienes, fundaciones, asociaciones o cualquier otra entidad que no sea directamente una persona física.

Bnext EDE se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la participación en la Promoción, realicen actos fraudulentos, que perjudiquen a otros

---

<sup>1</sup> Se entenderá como Migración exitosa cuando el usuario de Bnext haya firmado y aceptado la documentación contractual y esté esperando a la recepción de la tarjeta Bnext EDE.

Participantes o que de cualquier otra manera incumplan sus obligaciones bajo los T&C de la Cuenta y Tarjeta o los T&C de la App Bnext. En caso de que Bnext EDE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o está llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, Bnext EDE se reserva el derecho a dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a cualquier Participante que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, Bnext EDE declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente Promoción.

Bnext EDE queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo. Asimismo, Bnext EDE queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acordar, prorrogar, proponer la presente Promoción o modificar sus condiciones no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos.

Bnext EDE se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un Participante ha infringido cualquiera de estos términos y condiciones. Bnext EDE se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los Participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Bnext EDE se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el incentivo de la presente Promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los Participantes, y en todo caso serán debidamente comunicadas.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Bnext EDE, y que afecte al normal desarrollo de la misma, Bnext EDE se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Bnext EDE.

Bnext EDE no será responsable de cualquier pérdida o robo del Premio una vez que haya sido debidamente enviado al ganador, ni se hace responsable de los defectos o vicios que pueda presentar el Premio y que sean imputables a la empresa proveedora de la experiencia.

#### **SEPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CESIÓN DE DERECHOS.**

Los datos en su caso facilitados por los Participantes en la Promoción podrán ser incluidos en bases de datos susceptibles de tratamiento informatizado titularidad de Bnext EDE y serán tratados para gestionar la Promoción. El tratamiento de dichos datos estará sometido a las normas y limitaciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y artículo 7 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en esta Promoción, así como la entrega del premio. Asimismo, sus datos podrán ser tratados para remitirle

información comercial y publicitaria de Bnext EDE por medios electrónicos sólo en el caso que los Participantes así lo hayan manifestado.

Los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación como nombre, apellidos, número de documento identificativo (DNI/NIE), dirección postal, teléfono, correo electrónico y nombre del comercio asociado a la operativa utilizada con la tarjeta.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de la relación contractual derivada de la participación del interesado en la Promoción, que se rige por estos términos y condiciones.

Sus datos personales se conservarán hasta la completa ejecución de la Promoción y, en caso de que resulte ganador, hasta la completa asignación y disfrute del premio. Llegado ese momento, sus datos podrían conservarse debidamente bloqueados durante el tiempo de prescripción de las obligaciones legales y responsabilidades de Bnext EDE, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Sin embargo, los datos personales tratados con motivo del envío de comunicaciones comerciales se conservarán hasta que el interesado curse la baja en las comunicaciones comerciales. Como consecuencia de su participación en la Promoción sus datos no serán comunicados a terceros salvo obligación legal, ni se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles. No obstante lo anterior, los datos personales de los participantes podrán ser transmitidos a otras empresas del grupo Bnext, en caso de que resulte necesario para fines administrativos internos. También podremos transmitir sus datos personales a Rumbo / Mastercard en caso de que resulte ganador.

Asimismo, podremos dar acceso a sus datos a terceros prestadores de servicios necesarios para la gestión y organización de la Promoción objeto de estos términos y condiciones, o para las actividades habituales de Bnext (tales como, por ejemplo, prestadores de servicios tecnológicos, asesores legales, agencias de marketing, gestorías fiscales y contables, etc.). Dicho acceso se producirá en todo caso bajo el control y supervisión de Bnext EDE y no supondrá el tratamiento de sus datos con finalidades distintas a la anteriormente descrita.

Bnext EDE establecerá las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal prevista.

Los Participantes manifiestan así mismo ser conocedores de su derecho de revocación del consentimiento, oposición, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos en los términos previstos en la normativa, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: [arco@bnext.es](mailto:arco@bnext.es) adjuntando una copia del documento identificativo (DNI/NIE), en caso de que así se requiera para acreditar su identidad..

Asimismo, se comunica a los participantes la posibilidad de ponerse en contacto con la Autoridad de Control Española: la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, al teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Bnext EDE a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpo@bnext.es](mailto:dpo@bnext.es).

**OCTAVA. - LEGALIZACIÓN DE LAS BASES. ACEPTACIÓN, CANCELACIÓN O MODIFICACION DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.**

Todos los Participantes, por el hecho de participar en la Promoción, aceptan estas bases y las normas que rigen su procedimiento.

Las bases que rigen la presente Promoción quedarán depositadas en el despacho del Notario de Sigüenza, María Pilar Sousa Riobó, del Ilustre Colegio de Notarios de Castilla la Mancha, sito en la Calle Cardenal Mendoza nº 2, 1ºB, 19250 Sigüenza, Guadalajara.

Así mismo, las presentes bases estarán a disposición de cualquier interesado en la página Web: [ayuda.bnext.es](http://ayuda.bnext.es)

Bnext EDE se reserva el derecho a cancelar parcial o totalmente la Promoción si fuera necesario por causa mayor u otras causas ajenas a su voluntad, así como a realizar modificaciones, adendas o anexos sucesivos a las presentes Bases, siempre previa la debida justificación, depósito ante Notario y puesta en conocimiento de los posibles Participantes a través del Website más arriba indicado.

En todo caso, ante la eventualidad de cancelación o modificación de los términos de la presente acción promocional, Bnext EDE se compromete y asegura que ningún Participante resultará perjudicado ni sufrirá, con efectos retroactivos, minoración de derechos previamente adquiridos.

**NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, FUERO Y CRITERIOS INTERPRETATIVOS.**

La presente promoción, quedará regulada por la legislación española y por el contenido de las presentes bases.

Para la interpretación, aplicación o resolución de cuantas controversias o litigios puedan surgir en relación con las presentes Bases, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.